

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Se da cuenta a los señores accionistas que durante el período transcurrido desde la última junta ordinaria de accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. del día 26 de abril de 2021 a la fecha de hoy, se ha sometido para aprobación de su Directorio operaciones con partes relacionadas, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, siendo las siguientes:

1. En sesión Número 544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio analizó y aprobó la propuesta de reorganización, consistente en la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. en Enel Generación Chile S.A., resolviéndose iniciar todos los trabajos, análisis y pasos conducentes a la ejecución del proyecto de reorganización societaria, incluyendo las Juntas de accionistas correspondientes. Tal reorganización societaria, constituye una operación entre partes relacionadas que debe regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dejándose constancia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
2. En Sesión N°544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio analizó y aprobó la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., como receptora de los servicios, con Enel Chile S.A., como prestadora. Se declara que constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de la Sociedad y que se ajusta en términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el

mercado. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.

3. En Sesión N°547 de fecha 11 de agosto de 2021, el Directorio analizó y aprobó términos y condiciones de la Operación de Fusión entre Pehuenche S.A. y Enel Generación Chile S.A.. La Operación de Fusión consiste en una fusión por incorporación, en virtud de la cual Pehuenche se incorporaría en su matriz, Enel Generación, la que la sucedería en todos sus derechos y obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 inciso 3° de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), disolviéndose Pehuenche de pleno derecho, sin que fuese necesaria su liquidación. Se declara que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de la Sociedad y que se ajusta en términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
4. En Sesión N°554 de fecha 25 de febrero de 2022, el Directorio analizó y aprobó la actualización del contrato de caja centralizada que Empresa Eléctrica Pehuenche ha celebrado con Enel Chile, para reflejar las nuevas tasas de mercado, y aprobar la metodología de actualización de las tasas de interés del contrato de caja centralizada, autorizando la celebración de las modificaciones del contrato de caja centralizada que correspondan, declarando que tales modificaciones constituyen operaciones entre partes relacionadas sujetas a la excepción establecida en la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, el Directorio viene en declarar que tal metodología contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones



Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio
Arias Reyes.